



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2018.-

Visto lo solicitado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata (Ad-hoc), con motivo de la tramitación de las causas "CAFFARELLO" y las nros. 2301 "BICARELLI", 2380 "MARQUIEGUI" y 2405 "OROSCO, Ernesto (Comisaría IV)" y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 645 por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 4 de julio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, el contrato a favor del señor Juan Santos LAZCANO -en reemplazo del doctor Esteban Ariel Roldán- con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, con el fin de ser asignado a la tramitación de las causas que se mencionan precedentemente.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero, conforme a la partida autorizada oportunamente mediante Resolución N° 3202/2017.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION